



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**PUEBLO NUEVO**  
FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2021-CMDPN-F**

Pueblo Nuevo, 18 de febrero del 2021.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE.**

**VISTO:**

El pedido de la Regidora Juddy Yannet Segura Fernández, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local; son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 10°, Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, que: "Corresponden entre otras a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1.- Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos; 2.- Formular pedidos y mociones de orden del día; 3.- Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde. 4.- Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal... 6.- Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas".

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972 señala que: "los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Asimismo, en el Artículo 41° establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potencial exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de su competencia.

Que, en la sección pedidos la Regidora Juddy Yannet Segura Fernández, **peticiona** al Pleno del Concejo que a través del área correspondiente se realice las acciones correctivas respecto al descargue de material de construcción que se observa en la calle Augusto B. Leguía cuadra 06, situación que viene afectando la tranquilidad de los vecinos.

Que, el pedido fue puesto a consideración del Pleno para las deliberaciones y aportes las mismas que corren en el Libro General de Actas de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2021 y con el voto favorable de los señores Regidores: Ignacio Juárez Silva, Ángel David Yovera Acosta, Carlos Jesús Macalopú Piscoya, Juddy Yannet Segura Fernández y Marcos Alexander Chanamé Juárez, el Pleno del Concejo acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el pedido formulado, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el inciso 8) y 35) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades referente a las atribuciones del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido de la Regidora Juddy Yannet Segura Fernández, en consecuencia encargar a la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico cumpla con lo requerido, debiendo informar de las acciones desarrolladas al pleno del concejo .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la oficina de secretaría general comunicar el contenido de la presente disposición a la parte interesada para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
*Jaime Antonio Chicoma Pélleche*  
Ing. Jaime Antonio Chicoma Pélleche  
ALCALDE

